



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Moody's Investors Service, con fecha 8 de junio de 2018, ha comunicado la asignación de un nuevo rating denominado Counterparty Risk Rating (CRR), a diversas entidades europeas.

Este rating evalúa el riesgo de la parte no colateralizada de los pasivos que no son valores representativos de deuda. El rating asignado para Banco Sabadell es Baa1 para el rating CRR a largo plazo y P-2 para el rating CRR a corto plazo.

María José García Beato
Secretaria General

Madrid, 8 de junio de 2018